



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-004-2019-00035-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 316 NUMERAL 4 y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GLORIA INES ORDOÑEZ DIAZ
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

El escrito de desistimiento de demanda presentado por la parte actora, visible a folio 81 del cuaderno principal, quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (numeral 4 Art. 316 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, catorce (14) de febrero del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 17, 18 y 19 de febrero de 2020.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 14 de febrero de 2020.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General